

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa a continuación, en relación con el Presupuesto de esta Corporación para 2021, lo siguiente:

PRIMERO: Tal como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y, en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO: Evaluación de los ingresos:

Los ingresos previstos se han calculado teniendo como base la liquidación del presupuesto de 2019 y el avance de la liquidación del presupuesto de los nueve primeros meses del ejercicio 2020 deducidos del estado de ejecución de ingresos según la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CAPITULO	DENOMINACION	PREVISION DE INGRESOS
1	Impuestos directos	10.165.000,00
2	Impuestos indirectos	200.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.412.000,00
4	Transferencias corrientes	14.789.453,23
5	Ingresos patrimoniales	100.000,00
6	Enajenación de Inversiones reales	142.998,76
7	Transferencias de capital	3.789.548,01
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	31.600.000,00





Bases consignadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

OPERACIONES CORRIENTES. -

CAPITULO 1º.- Impuestos directos. Este capítulo se incrementa un 4,10% con respecto al ejercicio de 2020, representando el 32,17 % de los ingresos totales del presupuesto anual. Se ha tomado como base los importes de los padrones de ejercicios anteriores, y el incremento viene determinado por la actualización de los padrones del Impuesto sobre bienes inmuebles.

CAPITULO 2º.- Impuestos indirectos. Este capítulo se mantiene con respecto al 2020, representado respecto al presupuesto total, tan solo el 0,63 %. No se prevé un incremento de la actividad constructora, por lo que se estima que no variará su importe con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior.

CAPITULO 3º.- Tasas y otros ingresos. Este capítulo se incrementa un 4,64% con respecto al 2020, básicamente en la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, por incremento del padrón y en las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros y de telecomunicaciones. Representa el 7,63 % de los recursos del Presupuesto.

CAPITULO 4º.- Transferencias corrientes. Este capítulo incrementa un 0,32% con respecto al ejercicio 2020. Representa el 46,80 % de los recursos del Presupuesto. A pesar del incremento de los ingresos previstos por los fondos procedentes de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro de la estrategia DUSI, se prevé una disminución derivada de la menor previsión de ingresos procedentes de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

CAPITULO 5º.- Ingresos Patrimoniales. Este capítulo se mantiene con respecto al ejercicio 2020, debido a que no se contempla los intereses por depósitos en bancos, tal como se refleja en el estado de gastos, representando el 0,32% de los recursos del Presupuesto

OPERACIONES DE CAPITAL. -

CAPITULO 6º.- Enajenación de inversiones reales. En este capítulo se prevé como ingresos el importe de 142.998,76 euros de reintegro de ejercicios cerrados motivado por la sentencia favorable a este Ayuntamiento en el procedimiento número 408/2010 del Juzgado Contencioso Administrativo 6, mediante la cual procede la devolución de las cantidades abonadas por este Ayuntamiento.

CAPITULO 7º.- Transferencias de capital. Este capítulo, que incluye el Plan de Cooperación del Cabildo, la parte de libre disposición del Fondo Canario de Financiación Municipal y los fondos procedentes de los programas financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se incrementa en 202.868,84 euros, lo que supone un 5,66%, respecto al ejercicio 2020. Representa el 11,99% del total del presupuesto de ingresos.





OPERACIONES FINANCIERAS. -

CAPITULO 8º.- Activos Financieros. Se consigna una partida de 1.000,00 euros en anticipos de personal, al ser partida ampliable, según consta en las bases de ejecución del presupuesto.

CAPITULO 9º.- Pasivos Financieros. No existe previsión de ingresos en este capítulo, ya que no se contempla la concertación de préstamo alguno.

2.- Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos, para atender las obligaciones de la Corporación.

- a) Por razón de las deudas exigibles: Al no existir préstamos concertados en vigor, no se consigna cantidad alguna en el capítulo 9 del Estado de Gastos del Presupuesto.
- b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: A la vista de las cantidades consignadas en los distintos grupos de programas del Estado de Gastos del Presupuesto se estima que los créditos presupuestados son suficientes para atender los gastos de funcionamiento de los servicios que actualmente se prestan por esta Corporación.

3.- Medidas adoptadas para la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto se presenta nivelado en Ingresos y Gastos en la suma de treinta y un millones seiscientos mil euros (31.600.000,00 euros), por lo que no se precisa adoptar medida alguna al respecto.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

El Concejal de Economía y Hacienda,

Víctor Manuel Vega Sánchez

